

ria. Reglamento por el que se regula el régimen general de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas por su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A. (BOME Nº 4399 de 15 de mayo de 2007).

#### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Seguimiento: Informes y justificaciones aportados por el beneficiario y cuantas comprobaciones considere oportuno de Proyecto Melilla, S.A.

Evaluación: Informe de grado de cumplimiento. En los criterios objetivos a evaluar según los indicadores siguientes:

- Alumnos que participan en los cursos,
- Alumnos que acceden al mercado de trabajo.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 3. B) PROYECTOS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A TRABAJADORES Y EMPRESARIOS DE PYMES CON NECESIDADES FORMATIVAS

OBJETIVO ESTRATÉGICO. Aumento de la cualificación profesional tanto de trabajadores como de empresarios.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS. Realización de diferentes acciones formativas de trabajadores y empresarios.

AREA DE COMPETENCIA: Consejería de Economía y Hacienda (Dirección General de Economía) y Proyecto Melilla, S.A.

CENTRO GESTOR: Proyecto Melilla, S.A.. Departamento de Formación.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Serán beneficiarios de estas ayudas las entidades e instituciones especializadas en el ámbito de la formación online con capacidad para realizar las acciones comprendidas en el objetivo de estas ayudas.

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDE OBTENER:

- " Formación y reciclaje de empresarios de PYMES,
- " Formación y reciclaje trabajadores

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: Anual

COSTES PREVISIBLES PARA EL EJERCICIO 2014: 60.000

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: Presupuesto Proyecto Melilla, S.A. y nuevas partidas habilitadas para el Programa Operativo 2014-2020.

APORTACIÓN DE OTROS ENTES: cofinanciado en un 75% por el FSE

PLAN DE ACCIÓN: se prevé los siguientes:

-Convocatoria anual de subvenciones.

-Forma de concesión: concurrencia competitiva.

-Subvención concedidas por la Ciudad Autóno- mas y programadas y gestionadas por Proyecto Melilla, S.A.

-Mecanismo de aplicación: Ley General de Subvenciones; Bases Reguladoras y Convocato- ria. Reglamento por el que se regula el régimen general de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas por su socie- dad instrumental Proyecto Melilla, S.A. (BOME Nº 4399 de 15 de mayo de 2007).

#### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Seguimiento: Informes y justificaciones aporta- dos por el Beneficiario, así como cuantas compro- baciones considere oportuno Proyecto Melilla, S.A.

Evaluación: Informe de grado de cumplimiento. En los criterios objetivos a evaluar se tendrá en cuenta:

- Los alumnos trabajadores que participan en los cursos y su calificación.
- Alumnos empresarios que participan en los cursos y su cualificación.

#### LÍNEA DE SUBVENCIÓN 3.

c) PREPARACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS DE GRADUADO ESCOLAR Y/O FP

OBJETIVO ESTRATÉGICO. Aumento de la formación de jóvenes excluidos del sistema de enseñanza obligatoria.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS. Acciones formativas.

AREA DE COMPETENCIA: Consejería de Eco- nomía y Hacienda (Dirección General de Econo- mía) y Proyecto Melilla, S.A.

CENTRO GESTOR: Proyecto Melilla, S.A. De- partamento de Formación.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Serán beneficiarios de estas ayudas las entidades e instituciones especializadas en el ámbito de la formación con capacidad para realizar las accio- nes comprendidas en el objetivo de estas ayudas

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETEN- DE OBTENER:

" Acciones directas de formación dirigidas a alumnos excluidos del sistema de enseñanza